

CONTENIDO, VIGENCIA Y APROBACIÓN

Este documento contiene las tarifas de los **PRECIOS de VISADO** de los trabajos profesionales aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el **04 / 03 / 2025**, y que entran en vigor el **01 / 05 / 2025**

PRECIOS de VISADO *

El **PRECIO de VISADO** de los trabajos profesionales se calcula sumando al precio de tramitación administrativa (Pt) el precio de revisión (Pr) de la documentación presentada en la entrega realizada, al que se aplicará el I.V.A. vigente correspondiente.

$$Pv = Pt + Pr$$

PRECIO de TRAMITACIÓN *

El **PRECIO de TRAMITACIÓN** es el importe fijo que se cobra por la presentación y tramitación administrativa que requiere cualquier expediente o entrega dentro del mismo que se presente a visar.

El precio de tramitación será de:

$$Pt = 20,00 \text{ €}$$

PRECIO de REVISIÓN *

El Precio de Revisión (Pr) se determinará en función de los **usos proyectados**, de las superficies construidas y coeficientes de aplicación por cada uso, del grado de intervención, etc.

Los precios de revisión de los proyectos han sido definidos en los apartados: **1, 2, y siguientes**

Cuando la superficie total de la actuación, independientemente de su uso, sea superior a 1.000 m², se aplicará al precio de revisión (Pr) un factor de **REDUCCIÓN por SUPERFICIE (Cs)**, según la siguiente fórmula:

Para superficies inferiores a 22.500 m²

$$Cs = 1 - ((Sup/1000)/45)$$

Para superficies superiores a 22.500 m²

$$Cs = 0.50$$

Siendo en este caso el precio de visado:

$$Pv = Pt + (Pr \times Cs)$$

VISADO URGENTE *

Con carácter excepcional, y siempre y cuando no se obstaculice el correcto funcionamiento del departamento de visado, se podrá solicitar la **tramitación de URGENCIA**, teniendo en cuenta que el precio de visado se verá incrementado. (Consultar los precios en el apartado 8)

Nota: No opera el carácter de urgencia en el trámite del CFO con intervención de arquitecto + arquitecto técnico.

* TERMINOLOGÍA	
Pv	Precio de visado
Pt	Precio de tramitación
Pr	Precio de revisión de la entrega (o fase)
Cs	Coeficiente de reducción por superficie
S	Superficie Construida computable a efectos de visado (m2): Sup. Cerrada al 100 % Sup. Abierta al 50 % (porches y terrazas cubiertas, balcones, etc.)
V	Volumen Construido computable a efectos de visado (m3)
K	Coeficiente por uso (€/m2)
%	Porcentaje de aplicación (Obras de Rehabilitación y reforma)
Ivu	Incremento por visado urgente
R	Registro de documentación

ÍNDICE de CONTENIDO	
0	INFORMACIÓN GENERAL
1	TRABAJO de EDIFICACIÓN
	1.1. FASE de PROYECTO
	1.1.a Fases previas al proyecto de ejecución
	1.1.b Proyectos de ejecución de nueva planta
	1.1.c Proyectos de ejecución de rehabilitación y reforma: intervenciones en edificios existentes
	1.1.d Modificados y/o reformados de proyectos de ejecución
	1.1.e Documentación complementaria al proyecto de ejecución
	1.1.f Expedientes de Legalización
	1.1.g Proyectos de Demolición o derribo
	1.2. FASE de desarrollo de la OBRA (certificaciones de obra, etc.)
	1.3. FASE FINAL: CERTIFICADO FINAL DE OBRA
	1.3.a CFO proyecto de ejecución
	CF expediente de legalización
	CF proyecto de demolición o derribo
	CF expediente de actividad
2	TRABAJO PARCIALES que complementan a un proyecto de ejecución u obra, sin intervención en el P. Ejec. (Por ej. SS, EBSS, Anexo de Estructura, Anexo de Instalaciones, Actividad, etc.)
3	TRABAJO de PLANEAMIENTO y URBANISMO
4	OTROS TRABAJOS Informes, CEE, IEE, LE, LEE, etc.
5	COMUNICACIONES al DEPARTAMENTO de VISADO
	5.1 Renuncias
	5.2 Alteraciones o variaciones de los agentes intervinientes
	5.3 Coordinación de Seguridad y Salud
6	DIRECCIÓN TÉCNICA de OBRAS SIN PROYECTO Dirección técnica de obras SIN proyecto, de andamiaje, etc. Certificado Final de dirección técnica de obras SIN proyecto, andamiaje, etc.
7	REGISTRO de DOCUMENTACIÓN
8	VISADO URGENTE

PRECIOS de REVISIÓN

0. INFORMACIÓN GENERAL

*/ El alcance del visado de un proyecto básico y de un proyecto de ejecución ha sido regulado en la normativa común de visado del CSCAE, en base a lo establecido en la LOE y en el CTE, parte I, Anejo 1.

**/ La tramitación de los C.F.O.s suscritos por Arquitectos + Arq. Técnicos se regirán por las condiciones acordadas entre ambos colegios. (Consultar detalles en el apartado 1.3)

1. TRABAJOS DE EDIFICACIÓN

1.1. FASE de PROYECTO

1.1.a/ (Pr) de FASES PREVIAS al PROYECTO de EJECUCIÓN

El Precio de Revisión mínimo del Proyecto Básico es de: **40,00 €**

Relación del Pr en relación al proyecto de ejecución	% de fase previa	% acumulado
Estudios previos	5	5
Anteproyecto	10	15
Proyecto básico	25	40

1.1.b/ (Pr) de PROYECTOS de EJECUCION de NUEVA PLANTA

El Precio de Revisión mínimo de Proyectos de Ejecución es de: **100,00 €**

El Precio de Revisión (Pr) se determinará en función de los **usos proyectados** y de la **superficie construida** total. Será igual al sumatorio de las superficies parciales (m2) por el coeficiente de uso correspondiente (K), según la siguiente fórmula:

$$Pr = \sum (S \times K)$$

Los **coeficientes K** se describen en las siguientes tablas:

USO PRINCIPAL	Uso principal + otros usos vinculados al uso principal	K (€/m ²)
---------------	--	-----------------------

RESIDENCIAL		
Vivienda unifamiliar	Uso vivienda en cualquier planta, incluido aprovechamiento bajo cubierta sin distribuir	1,30
	Garajes y otros usos en planta baja o con cubierta propia	1,30
	Garajes y otros usos en sótanos y/o semisótanos	1,00
Vivienda Colectiva	Uso vivienda en cualquier planta	1,10
	Uso de oficinas o locales en bruto (sin distribuir y sin acondicionar en cualquier planta)	0,90
	Uso oficinas o locales acondicionados en cualquier planta	1,80
	Garaje o trasteros en cualquier planta vinculados a las viviendas	0,90
Residencia comunitaria	Residencia de estudiantes, de la 3ª edad, etc..	1,45
	Garaje o trasteros en cualquier planta vinculado a la Residencia comunitaria	0,90
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en planta de sótano o semisótano	0,90

**/ Consultar los Pr de URBANIZACIÓN para la construcción de piscinas vinculadas al uso residencial*

INDUSTRIA, ALMACENAJE Y AGROPECUARIO		
Industrial y/ó de almacenaje	Nave sin acondicionar o con instalaciones básicas en planta baja (alumbrado y protección contra incendios)	0,60
	Nave sin acondicionar o con instalaciones básicas en planta sobre rasante adicional (alumbrado y protección contra incendios)	0,45
	Zonas acondicionadas dentro de una nave en plantas sobre rasante para oficinas, salas de reunión, vestuarios, etc.	0,90
	Edificio industrial de 2 o más plantas sobre rasante, edificio en polígono industrial, etc..	1,30
	Uso garaje en cualquier planta vinculado al uso principal de la nave	0,90
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en planta de sótano o semisótano	0,90
Agropecuario	Nave en planta baja (vinculadas a actividades de ganadería, agricultura, etc.)	0,60
	Nave en planta sobre rasante adicional vinculadas al uso principal	0,45

USO PRINCIPAL	Uso principal + otros usos vinculados al uso principal	K (€/m2)
---------------	--	----------

COMERCIAL ADMINISTRATIVO Y DEPORTIVO		
Comercial	Edificio comercial en una o varias plantas (sobre rasante)	1,80
	Locales comerciales acondicionados	1,80
	Locales comerciales sin acondicionar y sin instalaciones	0,90
	Uso garaje en cualquier planta vinculado al uso principal (comercial)	0,90
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en cualquier planta	0,90
Oficinas y administrativo	Edificio de oficinas o administrativo (sedes institucionales, parques empresariales, etc.), en una o varias plantas	1,80
	Locales de oficinas o administrativo (sedes institucionales, etc.), en una o varias plantas	1,80
	Locales en bruto para oficinas o administraciones sin acondicionar	0,90
	Uso garaje en cualquier planta vinculado al uso principal (oficinas y administrativo)	0,90
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en cualquier planta	0,90
Deportivo	Edificio cubierto: gimnasio, polideportivo, piscina, bolera, frontón, palacios de deportes, vestuarios para instalaciones al aire libre, etc..	1,80
	Graderíos cubiertos	1,50
	Graderíos descubiertos	0,90
	Cubrición de pistas deportivas al aire libre (especial simplicidad / o mayor complejidad)	0,90
	Acondicionamiento de nave para uso deportivo	0,90
	Acondicionamiento para vestuarios en instalaciones deportivas	0,90
	Uso garaje en cualquier planta vinculado al uso principal (deportivo)	0,90
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en cualquier planta	0,90

* Consultar URBANIZACIÓN e INSTALACIONES al AIRE LIBRE para las pistas deportivas al aire libre

HOSTELERIA Y RESTAURACION		
Hostelería y alojamientos turísticos	Hotel, apartahotel, apartamentos y otros alojamientos turísticos de 1* o 2* casas rurales, albergues, pensiones etc	1,30
	Hotel, apartahotel, apartamentos y otros alojamientos turísticos de 3*, casonas, palacios, posadas rurales, etc	1,45
	Hotel, apartahotel, apartamentos y otros alojamientos turísticos de 4* o 5*	1,80
	Edificio del camping (recepción, salones, baños, vestuarios, etc.)	1,80
	Locales en bruto sin acondicionar	0,90
Restauración	Locales para uso de restaurante, cafetería, bar, etc	1,80
	Edificio de uso exclusivo de restaurante cafetería, bar, etc	1,80
Usos vinculados a la Hostelería y Restauración	Uso garaje en cualquier planta vinculado al uso principal (hostelería y restauración)	0,90
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en cualquier planta	0,90

USO PRINCIPAL	Uso principal + otros usos vinculados al uso principal	K (€/m ²)
---------------	--	-----------------------

PUBLICO, SANITARIO, DOCENTE CULTURAL Y SOCIALES		
Sanitarios	Centro de salud, ambulatorio, clínica, locales para consultas medicas etc..	1,80
	Hospital, edificio de laboratorios, salas de uso sanitario con equipamientos especiales etc.	2,10
Docentes	Guardería, centro de educación infantil, colegios, institutos, centros de formación o de artes y oficios, academias etc.	1,80
	Universidades, Centros universitarios, (facultades, escuelas técnicas etc..)	1,80
Cultural y Social (de reunión, ocio, y espectáculos)	Centro cultural, clubes, sedes sociales, salas de baile, etc..	1,80
	Biblioteca, y centros de investigación	2,10
	Museo, sala de exposiciones	2,10
	Teatro, auditorio, Palacio de congresos, salas de cine etc..	2,10
Religioso	Edificio de uso exclusivo religioso o funerario (Iglesia, capilla, panteón, tanatorio, crematorio. Locales de culto etc.	1,80
Usos vinculados al los anteriores (Sanitario, docente, cultural, social, etc.)	Uso garaje en cualquier planta, y otros usos en planta sótano	0,90
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en cualquier planta	0,90

OTROS USOS		
Aparcamiento	Edificio con uso principal aparcamiento en plantas sobre rasante (baja y superiores)	1,00
	Edificio con uso principal aparcamiento bajo rasante (semisótano y sótanos)	1,00
	Otros usos (instalaciones, almacenes, etc.) en planta de sótano o semisótano	0,90
Transporte	Estación de autobuses, marítima, ferroviaria, intercambiador etc..	2,10
	Estación de servicio	1,80

USO PRINCIPAL	Uso principal + otros usos vinculados al uso principal	K (€/m ²)
---------------	--	-----------------------

URBANIZACION E INSTALACIONES AL AIRE LIBRE		
Deportivo	Pista deportiva de tierra o hierba acondicionada, ajardinada o drenada	0,15
	Pista deportiva pavimentada, zonas de juegos, y otras superficies acondicionadas según su uso	0,25
	Piscina descubierta	0,60
Espacio Libre (Urbanización)	Zona verde: espacios libres de tierra o césped, ajardinados etc..	0,10
	Zonas pavimentadas: calzadas y viales	0,20
	Zona de aparcamiento vinculados a diferentes usos (hotelero, hostelería, caravanas, etc.)	0,20
	Superficies cubiertas por pérgolas y viseras de protección, etc.	0,40

1.1.c/ (Pr) de PROYECTOS de EJECUCIÓN de REHABILITACIÓN y REFORMA de INTERVENCIONES en EDIFICIOS EXISTENTES

El Precio de Revisión mínimo de Proyectos de Ejecución de intervención en edificios existentes es de: **100,00 €**

El precio de revisión (Pr) se determinará en función de la superficie construida total, de los usos del proyecto de ejecución, así como del grado o porcentaje de intervención, es decir, de la entidad de las obras proyectadas. Será igual al sumatorio de las superficies parciales (m2), por el coeficiente correspondiente al uso (K) a cuyo resultado se aplicará el porcentaje en función de la entidad de la intervención:

$$Pr = \sum(S \times K) \times (\% \text{ aplicación})$$

GRADO DE INTERVENCIÓN	PORCENTAJE (%) de APLICACIÓN
Rehabilitación integral o intervención completa (intervención en la estructura que afecte a más del 75 % de la superficie)	100
Obras de reforma o rehabilitación que afecten parcialmente a la estructura (intervención en la estructura que afecte a una superficie entre el 50 y el 75 % de la superficie), a la distribución y albañilería, a las instalaciones, a los acabados, etc.	85
Obras de reforma o rehabilitación que afecten parcialmente a la estructura (intervención en la estructura que afecte a menos del 50 % de la superficie), a la distribución y albañilería, a las instalaciones, a los acabados, etc.	75
Obras de reforma o rehabilitación que NO afecten a la estructura , pero que alteren la distribución y albañilería (intervención en la distribución que afecte a una superficie mayor del 50 % de la superficie), las instalaciones, los acabados, etc.	60
Obras de reforma o rehabilitación que NO afecten a la estructura , pero que alteren la distribución y albañilería (intervención en la distribución que afecte a una superficie menor del 50 % de la superficie), las instalaciones, los acabados, etc.	50
Obras de reforma o rehabilitación que NO afecten ni a la estructura ni a la distribución , pero que alteren las instalaciones, los acabados , etc.	40
Obras de reforma o rehabilitación de poca entidad , en la que se sustituyan los acabados .	30
Rehabilitación completa de cubiertas , incluida su estructura, aplicada sobre la superficie total de cubierta objeto de proyecto (estructura + soporte + terminación)	50
Rehabilitación completa de cubiertas , SIN incluir su estructura, aplicada sobre la superficie total de cubierta objeto de proyecto (soporte + terminación)	30
FACHADAS: aplicada sobre el presupuesto de ejecución material	0,10 (sobre el PEM)
Instalación de ASCENSOR que implique la alteración y sustitución del trazado de las escaleras de comunicación vertical del edificio, aplicada sobre el presupuesto de ejecución material	0,10 (sobre el PEM)
Instalación de ASCENSOR que no implique la alteración del trazados de las escaleras de comunicación vertical del edificio, aplicada sobre el presupuesto de ejecución material	0,10 (sobre el PEM)

1.1.d/ (Pr) de MODIFICADOS y/o REFORMADOS de PROYECTOS de EJECUCIÓN

El Precio de Revisión mínimo de los Modificados y Reformados de los Proyectos de Ejecución es de: **25,00 €**

El Pr se determinará en función de los cambios o modificaciones introducidas en el proyecto visado con anterioridad, teniendo en cuenta el contenido de la documentación aportada, el grado de complejidad, si existe aumento o no de superficies, si se proyectan modificaciones en los usos, etc.

Para obtener el mismo , se calculará el Pr como si se tratara de una obra nueva, y al resultado se aplicará el % de aplicación detallado en la siguiente tabla.

Cuando los cambios afecten a más de uno de los aspectos contemplados en la tabla se sumarán los porcentajes de modificación correspondiente.

Si el modificado de proyecto implica un incremento de superficie, se sumará al precio de revisión del modificado anteriormente descrito, el precio de revisión calculado sumando las superficies construidas que se amplían por el coeficiente de aplicación en función de su uso.

$$Pr = (\sum(S \times K) \times (\% \text{ aplicación})) + (\sum(\text{Superficie ampliada} \times K))$$

GRADO DE MODIFICACION	(%) PORCENTAJE de APLICACIÓN
Modificaciones que afecten únicamente a una parte de la documentación del proyecto (ó memoria, ó presupuesto, algún plano, etc.)	5
Modificaciones que afecten solo al sistema estructural	10
Modificaciones que afecten al volumen o envoltente del edificio	15
Modificaciones que afecten a la distribución en planta	10
Modificaciones que afecten a la distribución en planta y/o al número de viviendas resultantes (promociones de varias viviendas)	15
Proyectos refundidos que solo afectan a elementos formales (encargantes, alteración de la denominación del emplazamiento, etc.) pero que se presentan completos	10

1.1.e/ (Pr) de DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA al PROYECTO de EJECUCIÓN

OTROS DOCUMENTOS	Pr (€)
Documentos para la Administración: Solicitud de licencia, Hoja de Estadística, etc. No conlleva Precio de Tramitación	0,00
Aceptación de dirección de obra (entrega independiente asociada a un proyecto previamente visado)	5,00
Certificados de Superficies	5,00
Documentación complementaria de proyecto (complementa o aclara los documentos aportados en el proyecto previamente visado)	5,00
Corrección de errores (subsanao algún error detectado en el proyecto anteriormente visado sin plazo)	5,00
Solicitud de LIBRO de ÓRDENES	5,00
Solicitud de LIBRO de INCIDENCIAS	5,00
Aceptación de coordinación de Seguridad y Salud	5,00

1.1.f/ (Pr) de EXPEDIENTE de LEGALIZACION (ó PROYECTO de LEGALIZACIÓN)

El Precio de Revisión mínimo de los Expedientes de Legalización es de: **100,00 €**

El PRECIO de REVISIÓN aplicado coincidirá con el Precio de Revisión (Pr) del Proyecto de Ejecución de nueva planta, o de Rehabilitación y Reforma, según el caso.

1.1.g/ (Pr) de PROYECTO de DEMOLICIÓN o DERRIBO

El Precio de Revisión mínimo del Proyecto de Demolición o Derribo es de: **50,00 €**

El Precio de Revisión (Pr) se determinará en función de los **usos a demoler** y del **volumen construido** total. Será igual al sumatorio de los volúmenes parciales (m3) por el coeficiente de uso correspondiente (K), según la siguiente fórmula:

$$Pr = (V \times K)$$

Siendo K:

USO PRINCIPAL	Uso principal + otros usos vinculados al uso principal	K (€/m3)
Cualquier uso (Salvo naves)	Residencial Comercial, administrativo y deportivo Hostelería y restauración Público, sanitario, docente, cultural y social Otros usos Urbanización e instalaciones al aire libre	0,05
Naves	Industria, almacenaje o agropecuario	0,025

1.2. (Pr) FASE de OBRA: Documentación de FASE de OBRA de PROYECTO de EJECUCIÓN

OTROS DOCUMENTOS	Pr (€)
Certificaciones de obra	5,00
Certificado de terreno para instalación de grúa	5,00
Certificados de Superficies	5,00
Otros certificados	5,00

* Para la RENUNCIA durante la fase de ejecución de obra consultar el apartado 5.

1.3. (Pr) FASE FINAL: CERTIFICADO FINAL de OBRAS con PROYECTO de EJECUCIÓN, de EXPEDIENTES de LEGALIZACIÓN, de PROYECTOS de DEMOLICIÓN y/o DERRIBO, y de EXPEDIENTES de ACTIVIDAD

El PRECIO de REVISIÓN se establece en función de los técnicos que intervienen y las características de la obra

CERTIFICADO FINAL DE OBRA de PROYECTO de EJECUCIÓN	Pr (€)
CFO de obras de Proyecto de Ejecución suscrito por Arquitecto + Arquitecto Técnico o Aparejador	60,00
CFO de obras con Proyecto de Ejecución suscrito por Arquitecto + Arquitecto Técnico o Aparejador , y con <u>SELLO de VISADO</u> previo en el <u>COAATCAN</u>	30,00
Cuando el CFO ha sido suscrito por Arquitecto + Arquitecto Técnico o Aparejador , Y se está tramitando en el <u>COAATCAN</u> Remisión de DILIGENCIA de CONFORMIDAD a solicitud del colegiado/a para que el COAATCAN proceda al visado del CFO correspondiente	30,00
CFO de obras con Proyecto de Ejecución suscrito solamente por Arquitecto	30,00

CERTIFICADO FINAL DE OBRA de EXPEDIENTE de LEGALIZACIÓN	Pr (€)
CFO de obras de Expediente de Legalización suscrito por Arquitecto + Arquitecto Técnico o Aparejador	60,00
CFO de obras de Expediente de Legalización suscrito por Arquitecto + Arquitecto Técnico o Aparejador , y con <u>SELLO de VISADO</u> previo en el <u>COAATCAN</u>	30,00
Cuando el CFO ha sido suscrito por Arquitecto + Arquitecto Técnico o Aparejador , Y tramitado en el <u>COAATCAN</u> Remisión de DILIGENCIA de CONFORMIDAD a solicitud del colegiado/a para que el COAATCAN proceda al visado del CFO correspondiente	30,00
CFO de obras de Expediente de Legalización suscrito solamente por Arquitecto	30,00

*/ Nota: No opera el **carácter de urgencia** en el trámite del CFO con intervención de arquitecto + arquitecto técnico.

CERTIFICADO FINAL DE OBRA de OBRAS de DEMOLICIÓIN ó DERRIBO	Pr (€)
CFO de obras de Proyecto de Demolición o Derribo suscrito por Arquitecto + Arquitecto Técnico o Aparejador	60,00
CFO de obras de Proyecto de Demolición o Derribo suscrito por Arquitecto	20,00

CERTIFICADO FINAL DE OBRA de EXPEDIENTE de ACTIVIDAD	Pr (€)
CFO de obras de Expediente de Actividad suscrito por Arquitecto	20,00

2. TRABAJOS PARCIALES DE EDIFICACIÓN

TRABAJOS PARCIALES de EDIFICACIÓN	Pr (€)
Cuando no se ha intervenido previamente en el proyecto de ejecución	
Proyectos Parciales (Instalaciones....)	50,00
Proyectos Parciales (Estructuras....)	50,00
Proyectos Parciales y/o documentación técnica complementaria (Otros....)	50,00
Documentación técnica complementaria (Información geotécnica)	50,00
Estudios de Seguridad y Salud	100,00
Estudios Básicos de Seguridad y Salud	50,00
Expedientes de actividad de un proyecto, cuyo P. Ejecución no ha sido redactado por el ARQUITECTO que suscribe el Expediente de actividad (hostelería, garajes, etc.)	30,00
Expedientes de cambio de uso sin obra (Turismo, etc.)	30,00

3. TRABAJOS DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO

TRABAJOS de PLANEAMIENTO Y URBANISMO	Pr (€)
Planes Parciales, reparcelaciones	100,00
Proyectos de gestión urbanística (Proy. Compensación, Cooperación, etc.)	100,00
Estudios de Detalle	50,00
Parcelaciones y segregaciones	35,00
Proyectos de Urbanización de desarrollo de planeamiento (en función de la superficie afectada por la urbanización)	Mínimo 100,00 0.05 €/m2

4. OTROS TRABAJOS

INFORMES	Pr (€)
Informes periciales, dictámenes, etc.	12,00
Informes de valoraciones y tasaciones	12,00
Informes de Evaluación del Edificio (IEE)	20,00
Otros informes	12,00
Certificados de eficiencia energética (CEE)	5,00
Otros certificados	5,00
Elaboración del Libro del Edificio (LE)	32,00
Elaboración del Libro del Edificio Existente (LEE)	32,00

5. COMUNICACIONES al DEPARTAMENTO de VISADO

RENUNCIAS	Pr (€)
Renuncia a cualquier entrega o fase SIN VISADO del documento	0,00
Renuncia a cualquier entrega o fase CON VISADO del documento	5,00
Renuncia a la dirección de obra SIN VISADO del documento	0,00
Renuncia a la dirección de obra CON VISADO del documento	5,00

ALTERACIONES, CAMBIOS ó VARIACIONES de los AGENTES INTERVINIENTES	Pr (€)
CAMBIO de ARQUITECTO Dar entrada en un expediente a otro ARQUITECTO diferente al redactor del proyecto de ejecución y tramitado previamente en el COACan. Se incorporará COMUNICACIÓN de encargo en la carpeta general de la entrega o fase que se ACEPTA (redacción de modificado de proyecto, dirección de obra, etc.)	25,00
CAMBIO de ARQUITECTO + CAMBIO de PROMOTOR Dar entrada en un expediente a otro ARQUITECTO diferente al redactor del proyecto de ejecución y tramitado previamente en el COACan + cambio de promotor Se incorporará COMUNICACIÓN de encargo en la carpeta general de la entrega o fase que se ACEPTA (redacción de modificado de proyecto, dirección de obra, etc.)	30,00
CAMBIO de PROMOTOR	5,00

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	Pr (€)
Aceptación de Coordinación de Seguridad y Salud cuando existe expediente previo dado de alta en el COACan Se incluirá solicitud de LIBRO de INCIDENCIAS en la carpeta buzón	5,00
Aprobación del plan de Seguridad y Salud cuando NO existe expediente previo dado de alta en el COACan Se incluirá en la carpeta buzón la solicitud de LIBRO de INCIDENCIAS y el Plan SS; y en la carpeta general "Acta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud" (El Acta llevará el sello de visado)	10,00

6. (Pr) de DIRECCIÓN TÉCNICA de OBRAS SIN PROYECTO

DIRECCION TECNICA DE OBRAS SIN PROYECTO	Pr (€)
Aceptación de Dirección Técnica de obra sin proyecto (Solo hoja de aceptación o solicitud de licencia municipal de obras sin proyecto)	20,00
Aceptación de Dirección Técnica de obra sin proyecto + Documentación de Dirección Técnica de obra sin proyecto de poca entidad (Se incluye otra documentación de poca entidad: memoria, resumen de presupuesto, etc.)	35,00
Aceptación de Dirección Técnica de obra sin proyecto + Documentación de Dirección Técnica de obra sin proyecto (Se incluye otra documentación: memoria, resumen de presupuesto, EBSS, GRCD, etc.)	50,00
Aceptación de Dirección Técnica de montaje y desmontaje de andamios (Solo hoja de aceptación o solicitud de licencia municipal del andamiaje)	20,00
Aceptación de Dirección Técnica de montaje y desmontaje de andamios + Documentación de Dirección Técnica del andamiaje de poca entidad (Se incluye otra documentación de poca entidad: memoria, resumen de presupuesto, etc.)	35,00
Aceptación de Dirección Técnica de montaje y desmontaje de andamios + Documentación de Dirección Técnica del andamiaje (Se incluye otra documentación: memoria, resumen de presupuesto, EBSS, etc.)	50,00
Certificado de idoneidad del andamiaje ya colocado (Se certifica el correcto montaje para presentar en la Administración correspondiente)	20,00

CERTIFICADO FINAL DE DIRECCION TECNICA DE OBRAS SIN PROYECTO	Pr (€)
CFO de una Dirección Técnica de obra sin proyecto (Arquitecto/a) (cuando existe una entrega previa de aceptación de Dirección de Obra sin proyecto)	10,00
CFO de una Dirección Técnica de obra sin proyecto (Arquitecto/a) (cuando NO existe una entrega previa de aceptación de Dirección de Obra sin proyecto)	30,00

7. (R) REGISTRO de DOCUMENTACIÓN

El **REGISTRO de DOCUMENTACIÓN** consiste EXCLUSIVAMENTE en incorporar un **SELLO de REGISTRO** en la **portada e índice del documento** que se presentan en la carpeta general.
El resto de la documentación se incluirá en la carpeta buzón.

Este trámite no conlleva ningún tipo de revisión y en ningún caso sustituye al visado
El Precio de REGISTRO de DOCUMENTACIÓN es de: **25,00 €**

8. VISADO URGENTE

* / Con carácter excepcional, y siempre y cuando no se obstaculice el correcto funcionamiento del departamento de visado, se podrá solicitar la **tramitación de URGENCIA**, teniendo en cuenta que el precio de visado se verá incrementado.

** / La tramitación de los C.F.O.s suscritos por Arquitectos + Arq. Técnicos se regirán por las condiciones acordadas entre ambos colegios. (Consultar detalles en el apartado 1.3)

No opera por tanto el carácter de urgencia en el trámite del CFO con intervención de arquitecto + arquitecto técnico.

La tramitación de **VISADO URGENTE** se realizará enviando un correo electrónico a la siguiente dirección:

visadodigital@coacan.es

y si es posible incorporando en la carpeta BUZÓN un pdf SOLICITANDO la tramitación de urgencia.

El Precio de Visado Urgente se verá incrementado (**lvu**) de acuerdo con la siguiente fórmula, aplicando el valor mínimo definido en la tabla, y teniendo en cuenta los importes mínimos establecidos:

$$Pvu = Pt + (Pr \times Cs) + lvu$$

El **incremento lvu** se define en la siguiente tabla:

VISADO URGENTE		Incremento (lvu)	
		Incremento Pr (%)	Mínimo
TRABAJO de EDIFICACIÓN			
1.1.	FASE de PROYECTO		
1.1.a	Fases previas al proyecto de ejecución		25,00 €
1.1.b	Proyectos de ejecución de nueva planta	10 % (Pr)	40,00 €
1.1.c	Proyectos de ejecución de rehabilitación y reforma: intervenciones en edificios existentes	10 % (Pr)	40,00 €
1.1.d	Modificados y/o reformados de proyectos de ejecución	10 % (Pr)	40,00 €
1.1.e	Documentación complementaria al proyecto de ejecución	10 % (Pr)	40,00 €
1.1.f	Expedientes de Legalización	10 % (Pr)	40,00 €
1.1.g	Proyectos de Demolición o derribo	10 % (Pr)	40,00 €
1.2.	FASE de desarrollo de la OBRA		
1.2	Otros documentos	10 % (Pr)	15,00 €
1.2.d	Modificados y/o reformados de proyectos de ejecución	10 % (Pr)	40,00 €
1.3.	FASE FINAL: CERTIFICADO FINAL DE OBRA		15,00 €
	CFO ó CF suscritos exclusivamente por el Arquitecto, sin intervención del Arq. Técnico (proyecto de ejecución, de expediente de legalización, de demolición o derribo o de expediente de actividad)		
TRABAJO PARCIALES de EDIFICACIÓN			20,00 €
TRABAJO de PLANEAMIENTO y URBANISMO			30,00 €
OTROS TRABAJOS (Informes, certificados, Etc.)			20,00 €

COMUNICACIONES al DEPARTAMENTO de VISADO		
Renuncias		15,00 €
Alteraciones, cambios o variaciones de los agentes intervinientes		20,00 €
Coordinación de Seguridad y Salud		20,00 €
DIRECCIÓN TÉCNICA de OBRAS SIN PROYECTO		
Dirección técnica de obras SIN proyecto / andamios (solo impreso de aceptación)		20,00 €
Dirección técnica de obras SIN proyecto / andamios (Impreso de aceptación + documentación anexa)		20,00 €
Certificado Final de dirección técnica de obras SIN proyecto		20,00 €